

**VISTOS:**

El Memorando N.º D000019-2023-JUS/PGE-SGCD de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, el Acta N.º 09-2023 de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.º D000151-2023-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N.º D000073-2023-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Memorando N.º D000042-2023-JUS/PGE-DTN e Informe Técnico Jurídico N.º 008-2023-PGE/DTN de la Dirección Técnica Normativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, crea la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (en adelante, PPEED), estableciendo en su Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final que ésta se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, señala que entra en función a partir de la designación de su procurador público y que será incorporada y transferida a la Procuraduría General del Estado, conforme al plan de implementación que se apruebe;

Que, mediante Resolución de Procurador General del Estado N.º D000035-2023-JUS/PGE-PG de fecha 6 de enero del 2023, publicada el 8 de enero del 2023, se designó a la procuradora pública de la PPEED, dando inicio al ejercicio de funciones de dicha Procuraduría Pública Especializada;

Que, por medio del Oficio N.º 12-2023-JUS/PGE-PPEED, la procuradora pública de la PPEED solicita a la Procuraduría General del Estado la elaboración de lineamientos que precisen los términos de su competencia y se establezca el modo y la forma en que se realizará la transferencia de los casos y/o legajos que asumirá la PPEED;

Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.º D0000062-2022-JUS/PGE-PG, de fecha 6 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva N.º 002-2022-PGE/PG, *“Directiva que establece el Procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de documentos normativos de la Procuraduría General del Estado”* (en adelante, la Directiva), que desarrolla el procedimiento que permite formular, aprobar y evaluar los documentos normativos de la Procuraduría General del Estado;

Que, a través del Memorando N.º D000042-2023-JUS/PGE-DTN, la Dirección Técnica Normativa, en su calidad de órgano especializado y proponente de la entidad, remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Técnico Jurídico N.º 008-2023-PGE/DTN que sustenta la necesidad de contar con un documento normativo denominado *“Lineamiento sobre el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio”*, adjuntando el proyecto del mismo;

Que, el citado Lineamiento tiene por objeto desarrollar las competencias de la PPEED, así como establecer el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos a cargo de las procuradurías públicas que ejercen la defensa jurídica del Estado en materia de extinción de dominio, lo cual permitirá delimitar el ámbito de actuación de la PPEED y dinamizar el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos en materia de extinción de dominio que resulten de su competencia;

Que, mediante Informe N.º D000073-2023-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable al proyecto propuesto por la Dirección Técnica Normativa;

Que, con Informe N.º D000151-2023-JUS/PGE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable que, una vez aprobado el citado documento normativo por el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, se emita el acto resolutorio correspondiente que formalice dicha aprobación;

Que, mediante Acta N.º 09-2023 de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, se acordó aprobar el "*Lineamiento sobre el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio*", y se dispuso la emisión del acto resolutorio correspondiente que formalice su aprobación, así como su publicación en el diario oficial El Peruano;

Con el visto de la Secretaría General del Consejo Directivo, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Dirección Técnica Normativa, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; y la Resolución del Procurador General del Estado N.º D0000062-2022-JUS/PGE-PG, que aprueba la Directiva N.º 002-2022-PGE/PG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Lineamiento

Formalizar la aprobación del "*Lineamiento sobre el ámbito de actuación de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio*", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificación

Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General del Consejo Directivo, y a la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (PPEED), para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como la publicación de la resolución y su anexo en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado